

**ACTA DE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 11/2010-I
DEL JUEVES 18 DE MARZO DEL 2010**

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, dio inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 11/2010-I, del día 18 de Marzo del 2010, siendo las 10:45 horas, como sigue:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

Ciudadano	Regidor	J. Jesús Flores Morales	Presente
Ciudadana	Regidora	Alejandra Martínez Uribe	Presente
Ciudadano	Regidor	Alberto Ramón Lara Briseño	Presente
Ciudadana	Regidora	Norma Lydia Reyna Flores	Presente
Ciudadano	Regidor	Oliver Pineda Pineda	Presente
Ciudadana	Regidora	Cleo Patricia Treviño Taméz	Presente
Ciudadana	Regidora	Ma. del Carmen Vázquez Campos	Presente
Ciudadana	Regidora	Martha Elvia Contreras Tobías	Presente
Ciudadano	Regidor	Abel Noé Fuentes Romo	Presente
Ciudadano	Regidor	Tomás Guillermo Candia Valdiviezo	Presente
Ciudadano	Regidor	José Luis Cedillo Miranda	Presente
Ciudadano	Regidor	José Luis Becerra Herrera	Presente
Ciudadana	Regidora	Martha Margarita González Banda	Presente
Ciudadano	Síndico 1º	Rafael Vega Zumarán	Presente
Ciudadano	Síndico 2º	Luis Edgar Nava Arias	Presente

El C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Ignacio Arce Macias, declaró que estuvieron presentes los integrantes del Republicano Ayuntamiento, existiendo quórum legal y siendo válidos todos los acuerdos que se generen en la presente Sesión.

Así mismo hizo constar que estuvo presente en el Presidium el C. C.P. César González Garza en su investidura de Secretario de Finanzas y Tesorería.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal C. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, presentó a consideración del Honorable Ayuntamiento el Orden del día para el desahogo de la presente Sesión, solicitando la omisión de la lectura, ya que fue entregado en tiempo y forma a cada uno de los integrantes del Cabildo; sin presentarse comentario alguno se sometió a votación económica y se aprobó por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El C. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez Presidente Municipal, presentó a consideración del Honorable Ayuntamiento el proyecto del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10/2010-I del día 04 de Marzo del 2010. Sin presentarse comentario alguno, se sometió a votación económica y se aprobó por unanimidad.

4. REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.

El C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Ignacio Arce Macias, informó que para ésta Sesión Ordinaria, se registró en tiempo y forma el C. Síndico Segundo Luis Edgar Nava Arias con el tema de Resolución de la **Subasta Pública No. STF-02/2009** de fecha 25 de Febrero del 2010.

5. INFORME DE PRESIDENCIA.

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez informó que se recibió oficio de la Asociación Civil denominada Consejo Promotor del Arte y la Cultura de Santa Catarina, en la cual presentan la propuesta para que alguna calle o Avenida de nuestro Municipio lleve por nombre “Coronel Hermenegildo Buentello de Luna”, quien fuere ciudadano Santacatarinense de mas algo rango militar que participó en el movimiento

Armado Revolucionario, ante tal petición, se turnó la mencionada propuesta a la Comisión de Nomendatura para su estudio y posterior resolución.

Así también informó que se recibió oficio de la Secretaría de Educación, Cultura y Salud en la cual presenta la propuesta para participar en la Convocatoria emitida por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, del Programa de Comunidades Saludables para el año 2010, con el proyecto denominado: “UNIDOS POR LA SALUD”. Por lo que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial y de Salud y DIF para su estudio y resolución.

Así mismo informó que se recibió oficio del Director Jurídico del Ayuntamiento, en la cual anexa la petición del C. Lic. Edelmiro Cavazos Leal, Presidente Municipal de Santiago N. L., en la que solicita en comodato un vehiculo tipo ambulancia, que se encuentra fuera de servicio en las instalaciones de Protección Civil Municipal y ante tal petición se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su análisis y posterior resolución.

De igual forma se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su estudio, la petición presentada por el C. Lic. Alejandro Víctor Roque Tanajara, Apoderado Legal de la Empresa Lógica Industrial, S.A. de C.V., en la cual solicita la renovación del Contrato Administrativo para la instalación de 142 casetas telefónicas, así mismo solicita la ampliación para la instalación de 140 casetas más.

Así también informó al Honorable Ayuntamiento, que se recibió petición del C. José Waldo Otero Rodríguez, vecino de la Col. Infonavit Huasteca, en la cual solicita la venta de las áreas municipales que circundan y/o colindan con sus propiedades, identificadas como vías públicas peatonales (andadores). Dicha petición se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su estudio y posterior resolución.

Se presentó al Honorable Ayuntamiento, el Desglose de los Subsidios y Descuentos otorgados durante el Cuarto Trimestre del 2009, solicitando la intervención del C.

Secretario de Finanzas y Tesorería C.P. César González Garza para que diera lectura al desglose de Subsidios y Descuentos, como sigue:

“R. Ayuntamiento de Cd. Santa Catarina, N. L., Presente.- En cumplimiento al Artículo Sexto Fracción I de la Ley de Ingresos de los Municipios y al Artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios, así como las Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios con cargo a los Ingresos Municipales y sus accesorios aprobadas el 29 de Enero del 2009 en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 06/2009-III, me permito informar a Ustedes de los Descuentos y Subsidios otorgados durante el cuarto Trimestre del año 2009.

SUBSIDIOS		CUARTO TRIMESTRE
Predial		\$ 2,772.00
ISAI		\$ 271,803.50
	SUBTOTAL	\$ 274,575.50
DESCUENTOS		
Infracciones de Tránsito		\$ 866,215.22
Recargos de Predial		\$ 664,544.00
Rezago de Predial		\$ 9,504.00
Desarrollo Urbano		\$ 1,326,686.46
Obras Públicas		\$ 587,817.91
Gastos de Ejecución		\$ 11.00
Servicios Municipales		\$ 43,885.94
Recargos Varios (Generales)		\$ 1,075,759.52
Infracciones de Comercio		\$ 10,001.73
	SUBTOTAL	\$4,584,425.78
TOTAL SUBSIDIOS Y DESCUENTOS		\$4,859,001.28

Lo anterior para su aprobación, comunicándoles que existe información detallada y desglosada de los Subsidios y Descuentos otorgados por la Dirección de Ingresos, misma que está a su entera disposición. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 18 de Marzo del 2010. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, Presidente Municipal.

Acto seguido se cedió el uso de la palabra al C. Síndico Primero C.P. Rafael Vega Zumarán en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para que presentara el siguiente dictamen: “**DICTAMEN DE SUBSIDIOS Y DESCUENTOS, CUARTO TRIMESTRE DEL 2009.** R. Ayuntamiento de Ciudad Santa Catarina, N. L. Presente.– En cumplimiento a las obligaciones señaladas por el Artículo 30, Fracción

II, III y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en mi carácter de Síndico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial me permito presentar a consideración de este Cuerpo Colegiado la ratificación de los montos acumulados por concepto de Descuentos y Subsidios otorgados por la Administración Municipal durante el Cuarto Trimestre del año 2009. En cumplimiento al Artículo Sexto puntos 1 y 2 de la Ley de Ingresos de los Municipios y al Artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios de acuerdo a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a los Ingresos Municipales y accesorios aprobadas el 29 de Enero de 2009 por este H. Cabildo, el Presidente Municipal informó a este R. Ayuntamiento de los Subsidios y Descuentos otorgados en el Cuarto Trimestre del 2009, el cual asciende a \$4,859,001.28. Considerando que el otorgamiento ha sido por programas que ha llevado a cabo la Dirección de Ingresos en multas de tránsito, recargos del impuesto predial, descuentos en trámites en Desarrollo Urbano por regularización de construcción y descuentos en el Impuestos Sobre Adquisición de Inmuebles. Así mismo, tomando en cuenta el beneficio social y económico para los Santacatarinenses que más lo necesitan. Por lo anteriormente fundado y expuesto la Comisión de Hacienda Patrimonio y Reglamentación Especial, considera necesario y recomienda a este R. Ayuntamiento ratificar los montos acumulados de subsidios y descuentos otorgados en el Cuarto Trimestre 2009, por \$4,859,001.28. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 18 de Marzo del 2010. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial. C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal”. Sin presentarse comentario alguno se sometió a votación nominal el presente dictamen y se aprobó por unanimidad.

Continuando con el Informe de Presidencia, el C. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez solicitó la autorización del Honorable Cabildo, para registrar a nuestro Municipio en el programa denominado “Agenda Desde Lo Local”, mencionando que dicho programa esta enfocado en el desarrollo integral de los Municipios, con la colaboración del Gobierno Estatal y Federal, permitiendo a los municipios utilizar la Agenda como una herramienta de rendición de cuentas a la ciudadanía; así también comentó que éste programa es implementado por la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal en conjunto con el Instituto Nacional para el Federalismo de la Secretaría de Gobernación y la

Universidad Autónoma de Nuevo León. Sin presentarse objeción alguna se presentó a consideración del Pleno en votación nominal y se aprobó por unanimidad.

Así también el C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez solicitó al Honorable Cabildo su aprobación para el cambio de fecha, del desahogo de las Sesiones Ordinarias: No. 12/2010-I programada para el día Jueves 01 de Abril del 2010 y la No. 13/2010-I, programada para el día Jueves 15 de Abril del 2010, ambas a las 10:00 horas, proponiendo las siguientes fechas para su desahogo: Sesión Ordinaria de Cabildo No. 12/2010-I para llevarla a cabo el día Jueves 15 de Abril del 2010 y Sesión Ordinaria de Cabildo No. 13/2010-I para llevarla a cabo el día Jueves 29 de Abril del 2010, ambas a las 10:00 horas; mencionando que dicha solicitud se presenta por el periodo vacacional de semana santa. Sin presentarse objeción alguna, se presentó a consideración del Pleno en votación nominal, aprobándose por unanimidad la propuesta presentada.

Como último punto del informe de Presidencia, el C. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez solicitó al Honorable Cabildo su aprobación para que dentro del marco de los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana se utilice en la papelería oficial de nuestra Administración, el logotipo diseñado para conmemorar estos eventos, mencionando que dicho diseño fue mostrado todos los integrantes del R. Ayuntamiento. Acto seguido se sometió a votación nominal la propuesta presentada y se aprobó por unanimidad.

6. INFORME DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

El C. Lic. Luis Ignacio Arce Macias en su investidura de Secretario del Ayuntamiento, informó que se entregó a cada uno de los integrantes del R. Ayuntamiento, el Seguimiento de los Acuerdos generados en la Sesión anterior, correspondientes del No. 060/2010-I al 066/2010-I.

Así mismo mencionó que se tomaron en cuenta los comentarios y observaciones que fueron presentados ante su Secretaría.

7. INFORME DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería, presidida por el C. C.P. César González Garza, informó lo siguiente:

“R. Ayuntamiento, Presente.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 79 fracción V, acudo a fin de someter a la aprobación de este R. Ayuntamiento, la **Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2009**. Lo anterior con el objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 26, inciso c) fracción III de la citada Ley, que a la letra dice **“Someter anualmente para su examen y en su caso aprobación del Congreso del Estado, durante los primeros tres meses de cada año, la Cuenta Pública Municipal correspondiente al año anterior”**. La Cuenta Pública esta elaborada en base al contenido y formatos recomendados por la Auditoría Superior del Estado. Las cifras plasmadas en esta cuenta pública corresponden a las del Estado de Ingresos y Egresos en su apartado de acumulados al 31 de Diciembre del 2009, el cual fue aprobado por este R. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo del día 18 de Febrero del año en curso. Por lo anterior solicito a este Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar para su envío la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2009, a fin de cumplir en tiempo y forma con su envío al Congreso del Estado de Nuevo León. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 18 de Marzo del 2010. C.P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero”.

Acto seguido se cedió el uso de la palabra al C. Síndico Primero C.P. Rafael Vega Zumarán en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, para que presentara el siguiente dictamen:

“AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, PRESENTE.- A los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial del Republicano Ayuntamiento de Santa Catarina, N.L., en fecha 17-diez y siete de marzo del año en curso, nos fue tomado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C. C.P. CÉSAR GONZALEZ GARZA, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de Santa Catarina, García, Nuevo León, relativo a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2009-dos mil nueve, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente **DICTAMEN** bajo las siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal: **RESULTANDO.**

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas: numerales 118, 119 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso c) fracción III, 29 fracción II, 30 fracciones II, III, V y X, 42, 43, 44, 45, todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. **SEGUNDO.-** De conformidad con lo señalado en el artículo 26 inciso c), fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en fechas 24 de Abril, 15 de Julio y 21 de Octubre del año 2009 y 18 de febrero del presente año, fue aprobado por el R. Ayuntamiento de este Municipio de Santa Catarina, N.L. en el aspecto cuantitativo, los Estados de Origen y Aplicación de Fondos el Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2009-dos mil nueve y el acumulado del 1º-primero de enero al 31-treinta y uno de diciembre de 2009-dos mil nueve, (mismos que forman parte de la cuenta pública para el ejercicio 2009) ordenándose su publicación en la tabla de avisos del Republicano Ayuntamiento. **CONSIDERANDO. PRIMERO.-** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 inciso c), fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución y responsabilidad del Republicano Ayuntamiento, en Materia de Hacienda Pública Municipal, someter anualmente para examen y en su caso aprobación del H. Congreso del Estado, durante los primeros tres meses de cada año, la Cuenta Pública Municipal correspondiente al año anterior. **SEGUNDO.-** Que conforme a las documentales ofrecidas a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, mismas que integran la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2009-dos mil nueve, la cual deberá ser presentada al H. Congreso del Estado de Nuevo León, en tiempo y forma en base a las disposiciones anteriormente mencionadas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente: **ACUERDO. PRIMERO.-** Se **APRUEBA**, para su envío, examen y en su caso aprobación al H. Congreso del Estado de Nuevo León la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2009-dos mil nueve, del Municipio de Santa Catarina, N.L. y se instruye al C. Presidente Municipal conjuntamente con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que se dé cumplimiento al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 18 de Marzo del 2010. H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO. C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal”. Se presentó comentario del C. Regidor José Luis Becerra Herrera, siendo tomada en cuenta por el Presidente Municipal, enseguida se presentó a consideración del Pleno en votación nominal el dictamen presentado y se aprobó por mayoría con dos votos en contra de los C.C. Regidores Tomás Guillermo Candia Valdiviezo y Martha Margarita González Banda.

8. INFORME DE COMISIONES.

El C. Regidor Abel Noé Fuentes Romo en su calidad de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, presentó el siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL, Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos; Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales María del Carmen Vázquez Campos, Abel Noé Fuentes Romo y José Luis Cedillo Miranda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar el asunto No. 042/2010-I, relativo a la solicitud presentada por la Secretaría de Educación, Cultura y Salud. Asunto que nos fue turnado en la Sesión Ordinaria No. 10/2010-I de fecha 04 de Marzo del 2010; y, **CONSIDERANDO.** 1.- Que el programa que aquí nos ocupa, denominado **“AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA, TU CASA”**, que lleva a cabo la SEDESOL, para el ejercicio fiscal 2010, el cual tiene como objetivo primordial, contribuir a mexicanos que se encuentran en situación de pobreza patrimonial, a optimizar su calidad de vida, mediante acciones relacionadas con la vivienda. 2.- Lo mencionado en el punto anterior, consiste en ingresar al programa antes mencionado, llamado mediante su modalidad de **“Mejoramiento de Vivienda Urbana”**, en el cuál se llevó a cabo un estudio socio-económico, entre personas con discapacidad, y con la finalidad de proponer

modificaciones en su vivienda, que les permitan un mejor traslado y así llevar a cabo las adecuaciones pertinentes en su vivienda, mediante al cual, el Gobierno Federal formula aportar el 50% de cada acción y nuestro Municipio colabora con la cantidad de \$58,288.90 (Cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 90/100 M. N.). Con base en lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO:** Que no existe inconveniente para los integrantes de esta Comisión en aprobar el participar con la SEDESOL en el programa denominado “AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA, TU CASA”, mediante la modalidad de “Mejoramiento de Vivienda Urbana”. **SEGUNDO:** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen. **TERCERO:** Aprobado lo anterior y ratificada la aprobación, se solicita se faculte al C. Secretario del Ayuntamiento para que proceda a remitir oficio a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para manifestar el interés de participar en los programas como instancia ejecutora. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 18 de Marzo del 2010. **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL,** C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal y José Luis Cedillo Miranda, Vocal”. Sin presentarse comentario alguno se presentó a consideración del Pleno el Presente dictamen y se aprobó por unanimidad.

La C. Regidora Alejandra Martínez Uribe en su investidura de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, presentó el siguiente dictamen: “Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales Maria del Carmen Vázquez Campos, Abel Noe Fuentes Romo y José Luis Cedillo Miranda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, relativo a la solicitud presentada por Fomerrey. Asunto que nos fuera turnado en lo económico; y, **CONSIDERANDO. ÚNICO.-** Una vez que ha sido estudiado el proyecto relacionado con el Convenio de Concertación de acciones, celebrado entre Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) y nuestro Municipio, en el cual se tiene programado hacer la entrega de 547 escrituras a igual número de familias de diversas Colonias que se encuentran dentro de

nuestro Municipio; cabe mencionar que para continuar con el proceso de la entrega de las mencionadas escrituras, es de suma importancia, no contar con adeudo alguno en los inmuebles que se pretenda beneficiar, y ya que las familias propietarias de los predios, se hallan con dificultad de liquidar los impuestos municipales (I.S.A.I.) e Impuesto Predial, el C. Directo Ejecutivo de FOMERREY, propone mediante Oficio número D.E. 061/2010, se condone los adeudos antes mencionados, que corresponden a diversos asentamientos humanos. Por lo anteriormente expuesto los integrantes de esta Comisión presentaron los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.-** Que no existe inconveniente por parte de los integrantes de esta Comisión, en participar en el Convenio de Concertación de Acciones, y así condonar los impuestos antes mencionados, a las 547 familias que serán beneficiadas en el proceso de la entrega de escrituras. **SEGUNDO.-** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen. **TERCERO.-** De ser aprobado el presente dictamen, se solicita a la Presidencia que por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento emita los avisos de rigor para el cumplimiento del presente. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 18 de Marzo del 2010. **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL.** C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal”. Sin presentarse comentario alguno, se presentó a consideración del Pleno el presente dictamen y se aprobó por unanimidad en votación nominal.

La C. Regidora Alejandra Martínez Uribe en su investidura de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, presentó el siguiente dictamen: “Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales Maria del Carmen Vázquez Campos, Abel Noe Fuentes Romo y José Luis Cedillo Miranda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar el asunto No. 040/2010-I, relativo a la autorización para la aplicación de recursos presupuestados en el Programa Escuelas de Calidad, por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), los cuales se invertirá en 110 escuelas. Asunto que nos fue turnado

para su análisis y estudio en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10/2010-I, de fecha 04 de Marzo del año 2010, y; **CONSIDERANDO. PRIMERO.-** Que el Programa de Escuelas de Calidad, tiene como objetivo general incorporar en las escuelas publicas, un modelo de autogestión, con base a los principios de la libertad en la toma de decisiones, liderazgo compartido, trabajo en equipo, practicas docentes flexibles acordes a la diversidad de los educandos, planeación participativa, evaluación para la mejora continua, participación social responsable y rendición de cuentas, a fin de constituirse. **SEGUNDO.-** Este programa esta asignado para el ciclo escolar 2009-2010, la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil Pesos 00/100 M. N.), misma que será distribuida entre 110 escuelas de nuestro municipio. Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión dictamina los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.-** Que no existe inconveniente para los integrantes de esta Comisión, en aprobar la aplicación de recursos presupuestados en el Programa de escuelas de Calidad, por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil, pesos 00/100 M. N.), los cuales se invertirán en 110 escuelas. **SEGUNDO.** Se solicita a la Presidencia, tenga a bien presentar a consideración del Pleno, el presente Dictamen, para su aprobación. **TERCERO.** De ser aprobado el presente dictamen, se solicita a la Presidencia que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento emita los avisos del rigor para el cumplimiento del presente. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 18 de Marzo del 2010. **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL.** C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal”. Sin presentarse comentario alguno, se presentó a consideración del Pleno el presente dictamen y se aprobó por unanimidad en votación nominal.

La C. Regidora Ma. del Carmen Vázquez Campos en su investidura de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, presentó el siguiente dictamen: “Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martinez Uribe, Secretario; y vocales Ma del Carmen Vázquez Campos, Abel Noe Fuentes Romo y Jose Luis Cedillo Miranda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, procedimos a analizar el asunto que fuera turnado en lo económico por el Presidente Municipal, relativo

a la propuesta de la SEDESOL, para que nuestro Municipio participe como ejecutor dentro del Programa denominado “Hábitat 2010”; y, **CONSIDERANDO. ÚNICO.-** Que el programa que aquí nos ocupa, denominado “Hábitat 2010” es un programa que lleva a cabo la SEDESOL, el cual tiene como objetivo primordial aportar recursos a los Municipios, para ser destinados y aplicados exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación, entre otros. Con base en lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO:** Que no existe inconveniente para los integrantes de esta Comisión, en aprobar que nuestro Municipio participe en calidad de ejecutor dentro del programa de la SEDESOL denominado “Hábitat 2010”, con una aportación de recursos federales de \$6,439,010.00 (Seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil diez pesos 00/100 M. N.) y una aportación municipal, idéntica a la federal. **SEGUNDO:** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen. **TERCERO:** Aprobado lo anterior y ratificada la aprobación, se solicita se faculte al C. Secretario del Ayuntamiento para que proceda a remitir oficio a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para manifestar el interés de participar en el programa mencionado como instancia ejecutora. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 18 de Marzo del 2010. **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL.** C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal”. Sin presentarse comentario alguno, se presentó a consideración del Pleno el presente dictamen y se aprobó por unanimidad en votación nominal.

El C. Regidor José Luis Cedillo Miranda en su investidura de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos Rafael Vega Zumarán, Presidente ; Alejandra Martínez Uribe, Secretario y Vocales, Ma del Carmen Vázquez Campos, Abel Noe Fuentes Romo y José Luís Cedillo Miranda, con fundamento en lo previsto por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido

en el Artículo 9 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de este Municipio, procedimos a analizar el asunto que fue turnado en lo económico relativo al Proyecto de Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Estado de Nuevo León, en el cual participarán el Gobierno del Estado, la Sedesol y los Municipios del área metropolitana; y, **CONSIDERANDO. ÚNICO** .- Una vez que ha sido estudiado el clausulado Proyecto de Convenio de Coordinación para la asignación y operación de los Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Estado de Nuevo Len, en el cual participaron el Gobierno del Estado, la Sedesol y los municipios del área metropolitana; encontramos factible el participar en el mencionado Convenio, el cual tiene como objetivo el contribuir al rescate de espacios públicos que se presentan problemas de deterioro, abandono e inseguridad, así como coordinar las acciones y subsidios del Programa, para la operación del mismo en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas. Por lo anteriormente expuesto los integrantes de esta Comisión presentaron los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO** .- Que no existe inconveniente por parte de los integrantes de esta Comisión, en participar en el Proyecto de Convenio de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Estado de Nuevo León, en el cual participaron el Gobierno del Estado, la Sedesol y los Municipios del área metropolitana. **SEGUNDO**.- Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen. **TERCERO**.- De ser aprobado el presente dictamen, se solicita a la Presidencia que por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento emita los avisos de rigor para el cumplimiento del presente. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 18 de Marzo del 2010. **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL**. C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal”. Sin presentarse comentario alguno, se presentó a consideración del Pleno el presente dictamen y se aprobó por unanimidad en votación nominal.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas presidida por el C. Regidor Oliver Pineda Pineda presentó el siguiente dictamen:

“La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, integrada por los ciudadanos: Oliver Pineda Pineda, Presidente; Tomás Guillermo Candia Valdiviezo, Secretario y Vocales: Abel

Noé Fuentes Romo, J. Jesús Flores Morales y Luis Edgar Nava Arias, con fundamento en lo previsto por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, así como lo establecido en el Manual de Control para la Aplicación de los Recursos del Ramo 33, procedimos a analizar el asunto que nos fue tumado en lo económico por el C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, relativo a la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación a las obras a ejercer con recursos del RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (Fondo III) del Ejercicio 2010; y, **CONSIDERANDO. PRIMERO:** Que en Junta de Comisión, analizamos la propuesta presentada por el Lic. René Garza Valdez, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, relativo a las propuestas de obras a ejercer con recursos del Ejercicio del año 2010, derivados del Programa denominado *RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)*, las cuales se anexan como parte integral de este dictamen. **SEGUNDO:** Tomando en cuenta que las obras señaladas con anterioridad, son necesarias como parte de la Infraestructura y Urbanización de aquellos sectores más necesitados y que finalmente contribuyen a un mejor desarrollo, salud y bienestar de los habitantes de este Municipio, en donde se beneficiarán cientos de familias que requieren de estos servicios elementales. Con base en lo anteriormente descrito, esta Comisión determina los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO:** Por los razonamientos vertidos en los considerandos de este dictamen, no existe inconveniente para los integrantes de ésta Comisión, en aprobar la propuesta de obras a ejercer con recursos del Ramo 33 Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III), del ejercicio 2010, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Control para la aplicación de los Recursos del Ramo 33, emitido por la Contaduría Mayor de Hacienda, siendo la aplicación por un monto total de \$10,754,651.11, con recursos del mencionado Fondo III de \$9,679,186.00, una participación Municipal de \$595,989.58 y una aportación por parte de los beneficiarios por \$479,475.53. **SEGUNDO:** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen para su aprobación. **TERCERO.** Aprobado lo anterior, se solicita se faculte al C. Secretario del Ayuntamiento para que proceda a su publicación en la Gaceta Municipal y se envíen al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 18 de Marzo del 2010. COMISIÓN DE

DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. C. Oliver Pineda Pineda, Presidente; C. Tomás Guillermo Candia Valdiviezo, Secretario; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. J. Jesús Flores Morales, Vocal y C. Luis Edgar Nava Arias, Vocal”. Sin presentarse comentarios, se procedió a la votación nominal y se aprobó por unanimidad el dictamen presentado.

La Comisión de Comercio, Alkoholes y Espectáculos presidida por el C. Síndico Segundo Lic. Luis Edgar Nava Arias, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Comercio, Alkoholes y Espectáculos, Ciudadanos, Presidente; Luis Edgar Nava Arias, Cleo Patricia Treviño Taméz, Secretario y Vocales; José Luis Cedillo Miranda, J. Jesús Flores Morales y Oliver Pineda Pineda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los Artículo 9 y 27 Fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de éste Municipio, procedimos a analizar y dictaminar el expediente relacionado con la Licencia para la venta de cerveza y bebidas alcohólicas, y; **CONSIDERANDO. ÚNICO:** Que en Junta de Comisión se estudió y se analizó el expediente, con número de Folio 1026, con giro de Minisúper con Venta de Cerveza y Bebidas Alcohólicas a nombre de MARIO DARIO GUERRERO MUÑIZ, con difracción en la Calle Carlos Villarreal Garza No. 53 de la Col. Mártires de Cananea, en este Municipio, ya que mismo expediente fue turnado para ser dictaminado y estudiado en la Sesión Ordinaria No. 15/2009-III de fecha 30 de Junio del 2009, a fin de solicitar una Disminución de giro. A fin de que la nueva licencia se defina como Abarrotes con Venta de Cerveza en este Municipio. Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión dictamina los siguientes. **RESOLUTIVOS. PRIMERO:** Que es factible para esta Comisión otorgar la Disminución a Giro de Abarrotes con venta de Cerveza en la solicitud con número de folio, 1026, y que se describe en el listado anexo al presente dictamen, como parte integral del mismo. **SEGUNDO:** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 18 de Marzo del 2010. **COMISIÓN DE COMERCIO, ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS.** C. Luis Edgar Nava Arias, Presidente; C. Cleo Patricia Treviño Taméz, Secretario; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal; C. J. Jesús Flores Morales, Vocal; C. Oliver Pineda Pineda, Vocal”. Se presentó a consideración del Pleno el presente dictamen, aprobándose por unanimidad en votación nominal.

9. DESAHOGO DE ASUNTOS EN LO GENERAL.

Se cedió el uso de la palabra al C. Síndico Segundo Lic. Luis Edgar Nava Arias para que presentara lo siguiente:

“AL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PRESENTE.- Sirve la presente para participarles que una vez que se realizó la Subasta Pública No. SFT-02/2009 en su segunda almoneda, de fecha 25 de Febrero del año en curso, mediante la cuál se Enajeno un área municipal con superficie de 3,050.515 m², localizado en la Ave. SAN JOSÉ, en la Colonia SAN HUMBERTO y que colinda con la calle GRAN CIRCULO DE OBREROS LIBRES y con calle SAN JOSE de éste Municipio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 143, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el suscrito Sindico Segundo declara formalmente fincado el remate del bien antes descrito, en virtud de que se llevó a cabo de acuerdo a los lineamientos y formalidades previamente establecidas. Por lo anterior expuesto solicito, de la manera más atenta y a fin de continuar con el procedimiento de enajenación correspondiente de acuerdo con los numerales 143, 147, 151, 153 y demás relativos y aplicables que lo sean de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se sirva poner a consideración del Pleno el presente documento, a fin de que manifiesten lo conducente o en su caso se emita la resolución que acredite la propiedad del inmueble en mención. Sin otro particular, quedo a sus órdenes. Atentamente, Santa Catarina, N, L, a 18 de Marzo de 2010, LIC. LUIS EDGAR NAVA ARIAS, SINDICO SEGUNDO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL R. AYUNTAMIENTO”. Se presentaron algunos comentarios por parte del C. Presidente Municipal siendo aclarados por el C. Síndico Segundo, posteriormente intervino el C. Regidor Oliver Pineda Pineda solicitando que antes de someterlo a votación, sea turnado a la Comisión correspondiente para su revisión, dicha propuesta fue secundanda por el C. Regidor José Luis Becerra Herrera, y ante tal petición se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para que sea analizado y posteriormente se presente la resolución ante el Pleno.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 11/2010-I a las 12:00 horas, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

RUBRICA
C. GABRIEL ALBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

RUBRICA
C. LUIS IGNACIO ARCE MACÍAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA
C. J. JESÚS FLORES MORALES
REGIDOR

RUBRICA
C. ALEJANDRA MARTÍNEZ URIBE
REGIDORA

RUBRICA
C. ALBERTO RAMÓN LARA BRISEÑO
REGIDOR

RUBRICA
C. NORMA LYDIA REYNA FLORES
REGIDORA

RUBRICA
C. OLIVER PINEDA PINEDA

REGIDOR

RUBRICA
C. CLEO PATRICIA TREVIÑO
TAMÉZ
REGIDORA

**ACTA DE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 11/2010-I
DEL JUEVES 18 DE MARZO DEL 2010**

**RUBRICA
C. MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ CAMPOS
REGIDORA**

**RUBRICA
C. MARTHA ELVIA CONTRERAS
TOBÍAS
REGIDORA**

**RUBRICA
C. ABEL NOÉ FUENTES ROMO
REGIDOR**

**RUBRICA
C. TOMÁS GUILLERMO CANDIA
VALDIVIEZO
REGIDOR**

**RUBRICA
C. JOSÉ LUIS CEDILLO MIRANDA
REGIDOR**

**RUBRICA
C. JOSÉ LUIS BECERRA HERRERA
REGIDOR**

**RUBRICA
C. MARTHA MARGARITA GONZÁLEZ
BANDA
REGIDORA**

**RUBRICA
C. RAFAEL VEGA ZUMARÁN
SÍNDICO PRIMERO**

**RUBRICA
C. LUIS EDGAR NAVA ARIAS
SÍNDICO SEGUNDO**